

Dirección de Salud Municipal





Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº

446

Chillán Viejo,

05 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2299 del 09/07/2018, que delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Nº 72 del 14/12/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según Decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme por parte de Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	N° Factura	Fecha Factura
Servicios y Tecnologías CNT SPA	76.369.112-8	279	15/01/2020

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Equipo de aspiración Continua	01	Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Sala ERA

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FALOCLUOT S/MYRIGH

PELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE



Distribución:

Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud